

# I. Disposiciones generales

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**20473** *REAL DECRETO 1783/1985, de 11 de septiembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de sanidad (AISNA).*

Por Real Decreto 2559/1981, de 19 de octubre, se transfirieron al Consejo General de Castilla y León competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de sanidad. Posteriormente, después de la entrada en vigor del Estatuto de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero; el Real Decreto 2060/1984, de 26 de septiembre, realizaba la valoración definitiva y la ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en materia de sanidad, al mismo tiempo que adaptaba los ya transferidos en fase preautonómica.

Teniendo en cuenta dichos traspasos, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1956/1983, de 28 de junio, que determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y que también regula el funcionamiento de la Comisión mixta de transferencias prevista en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, dicha Comisión consideró la conveniencia y la legalidad de efectuar traspasos de las materias propias del Organismo AISNA (Administración Institucional de la Sanidad Nacional). El resultado fue la adopción del oportuno acuerdo de traspasos en la reunión del Pleno de la Comisión mixta de 22 de mayo de 1985. La virtualidad práctica de este acuerdo exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, a propuesta de los Ministros de Sanidad y Consumo y Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de septiembre de 1985,

### DISPONGO:

Artículo 1.<sup>º</sup> Se aprueba el acuerdo de 22 de mayo de 1985 adoptado por la Comisión mixta prevista en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, por el que se traspasan funciones de la Administración del Estado en materia de sanidad (Administración Institucional de la Sanidad Nacional, AISNA), así como los correspondientes servicios y medios personales, materiales y presupuestarios necesarios para el ejercicio de aquéllas.

Art. 2.<sup>º</sup> En consecuencia, quedan traspasados a la Comunidad Autónoma de Castilla y León las funciones a que se refiere el acuerdo que se incluye como anexo del presente Real Decreto, así como los servicios y los bienes, derechos y obligaciones, personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones adjuntas a ese Acuerdo adoptado por la Comisión mixta, todo ello en los términos y condiciones que allí se especifican.

Art. 3.<sup>º</sup> Los traspasos objeto de este Real Decreto tendrán efectividad a partir de 1 de julio de 1985, según se hace constar en el acuerdo de la Comisión mixta ya aludido, sin perjuicio de que el Ministerio de Sanidad y Consumo produzca los actos administrativos necesarios para el mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funcionamiento que tuvieran en el momento de la adopción del acuerdo que aparece transcrita como anexo de este Real Decreto, hasta la fecha de publicación del mismo.

Art. 4.<sup>º</sup> Los créditos presupuestarios que se determinen con arreglo a la relación 3.2 serán dados de baja en sus conceptos de origen y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a los conceptos habilitados en la Sección 32, destinados a financiar el coste efectivo de los servicios asumidos por las Comunidades Autónomas, una vez que se remitan al Departamento citado, por parte de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Sanidad y Consumo, los certificados de retención del crédito, a fin de dar cumplimiento así a los dispuesto en la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Art. 5.<sup>º</sup> El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,  
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ.

### ANEXO

Doña Inmaculada Yuste González y don Alejandro Ruiz-Huerta Carbonell, Secretarios de la Comisión mixta prevista en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Castilla y León,

#### CERTIFICAN:

Que en el Pleno de la Comisión mixta celebrado el día 22 de mayo de 1985 se adoptó acuerdo sobre traspaso a la citada Comunidad Autónoma en materia de sanidad (Administración Institucional de la Sanidad Nacional), en los términos expresados a continuación:

A) *Referencia a las normas constitucionales, estatutarias y legales en las que se ampara el traspaso.*

La Constitución en el artículo 148.1.21 establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de Sanidad e Higiene y en el artículo 149.1.16 reserva al Estado la competencia exclusiva sobre Sanidad exterior, bases y coordinación general de la sanidad y legislación sobre productos farmacéuticos. Por su parte, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece en su artículo 27.1 que en el marco de la legislación básica del estado y, en su caso, en los términos que la misma establezca, es competencia de la Comunidad de Castilla y León el desarrollo y ejecución de la legislación del Estado en la siguiente materia: Sanidad e Higiene. Promoción, prevención y restauración de la salud, sin perjuicio de lo que establece el artículo 149.1.16 de la Constitución.

Sobre la base de estas previsiones constitucionales y estatutarias procede operar ya en este campo traspasos de funciones y servicios de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional a la Comunidad Autónoma de Castilla y León complementando de esta forma el proceso iniciado en materia de sanidad.

B) *Funciones que asume la Comunidad Autónoma e identificación de los centros y servicios que se traspasan.*

Se transfieren a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, dentro de su ámbito territorial, en los términos del presente acuerdo y normas que lo hagan efectivo y se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado», las funciones que venía realizando la Administración del Estado, a través del Organismo autónomo Administración Institucional de la Sanidad Nacional, en materia de sanidad, en los centros dispensarios no hospitalarios que se identifican en la relación número 1 adjunta al presente acuerdo y que se traspasan a dicha Comunidad.

C) *Funciones que se reserva la Administración del Estado.*

En consecuencia con la relación de funciones y servicios traspasados, permanecerán en la Administración del Estado y seguirán siendo de su competencia, para ser ejercitadas por la misma, las siguientes funciones y actividades que tienen legalmente atribuidas:

a) La alta inspección, como función de garantía y verificación del cumplimiento de las competencias estatales y de las de la Comunidad Autónoma en materia de sanidad, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y en las leyes.

b) La determinación, con carácter general, de las condiciones y requisitos técnicos mínimos para la aprobación y homologación de las instalaciones y equipos de los centros y servicios, así como las condiciones mínimas de los establecimientos sanitarios.

c) La homologación y registro de centros o servicios de acuerdo con lo establecido en la legislación sobre extracción y trasplante de órganos.

d) El Catálogo y Registro General de Centros, servicios y establecimientos sanitarios que recogerán las decisiones, comunicaciones y autorizaciones de las Comunidades Autónomas de acuerdo con sus competencias.

e) La homologación de programas de formación posgrada, perfeccionamiento y especialización del personal sanitario.

f) La homologación general de los puestos de trabajo de los servicios sanitarios, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades y la libre circulación de los profesionales y trabajadores sanitarios.

g) Los servicios de vigilancia y análisis epidemiológicos o epizootiológicos, así como la coordinación de los servicios competentes de las distintas Administraciones Públicas Sanitarias en los procesos o situaciones que supongan un riesgo para la salud de incidencia nacional.

h) El establecimiento de sistemas de información sanitaria y la realización de estadísticas, de interés general supracomunitario.

i) La coordinación de las actividades dirigidas a impedir o perseguir todas las formas de fraude, abuso, corrupción o desviación de las prestaciones o servicios sanitarios con cargo al sector público cuando razones de interés general así lo aconsejen.

j) La elaboración de informes generales sobre la salud pública y la asistencia sanitaria.

k) El establecimiento de cauces para la información y comunicación entre la Administración Sanitaria del Estado y la de la Comunidad Autónoma en las materias previstas en la legislación vigente.

l) La financiación y gestión de los créditos y la tramitación de los expedientes de clases pasivas correspondientes a los funcionarios del extinguido Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax que se viene rigiendo por el Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, en base a los dispuesto en la Ley de 13 de diciembre de 1943, disposiciones complementarias y acuerdos del referido Patronato de 19 de enero y 13 de abril de 1946.

ll) Las demás competencias que expresamente resulten de la Constitución, de lo establecido en la Ley y en las disposiciones que complementen o desarrollen las bases y la coordinación general de la sanidad.

#### D) Funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma y forma de cooperación.

Se desarrollarán coordinadamente entre la Administración del estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de conformidad con los mecanismos que en cada caso se señalen, las siguientes funciones y competencias:

a) El intercambio de información en materia de asistencia sanitaria en la forma que se establezca.

b) La Comunidad Autónoma queda obligada a comunicar al Ministerio de Sanidad y Consumo los datos estadísticos obtenidos del estudio, vigilancia, análisis epidemiológicos de los procesos que incidan, positiva o negativamente, en la salud humana, así como cuantas situaciones epidémicas puedan detectarse por aquélla y los datos necesarios para la actualización del Catálogo y Registro General de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

c) La Comunidad Autónoma prestará su colaboración y coordinará sus servicios con la Administración Sanitaria del Estado, especialmente para conseguir la mayor eficacia de los servicios de vigilancia y análisis epidemiológicos, de las medidas de protección de la salud pública, y de las actuaciones dirigidas a impedir o perseguir todas las formas de fraude, abuso, corrupción o desviación de las prestaciones o servicios sanitarios con cargo al sector público.

d) La elaboración de estudios y proyectos conjuntos, así como la realización de propuestas tendentes al perfeccionamiento de la acción sanitaria de la AISNA y la colaboración en acciones programadas de interés general.

e) Cualquier otra que pueda contribuir a la mejor relación y coordinación entre la Administración Sanitaria del Estado y la de la Comunidad Autónoma.

#### E) Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan.

1. Se traspasan a la Comunidad Autónoma de Castilla y León los bienes, derechos y obligaciones del Estado que se recogen en el inventario detallado de la relación adjunta número 1, donde quedan identificados los inmuebles y, en su caso, los contratos afectados por el traspaso. Estos traspasos se formalizarán de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía y demás disposiciones en cada caso aplicables.

2. En el plazo de un mes desde la aprobación de este acuerdo por el Gobierno se firmarán las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable.

#### F) Personal adscrito a los servicios e instituciones que se traspasan.

1. El personal adscrito a los Servicios e Instituciones traspasadas y que se referencia nominalmente en la relación adjunta número 2, pasará a depender de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y las demás normas en cada caso aplicables y en las mismas circunstancias que se especifican en la relación adjunta y con su número de Registro de Personal.

2. Por los órganos competentes en materia de personal de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa, tan pronto el Gobierno apruebe el presente acuerdo por Real Decreto. Asimismo, se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como de los certificados de haberes, referidos a las cantidades devengadas durante 1985, procediéndose por la Administración del Estado a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos operados.

#### G) Valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados.

1. El coste efectivo que, según la liquidación del presupuesto de gastos para 1984, corresponde a los servicios que se traspasan a la Comunidad Autónoma, se eleva, con carácter definitivo, a 238.749.000 pesetas, según detalle que figura en la relación 3.1.

2. La financiación, en pesetas de 1985, que corresponde al coste efectivo anual de los servicios transferidos se detalla en la relación 3.2.

3. Transitoriamente, hasta que el coste efectivo se compute para determinar el porcentaje de participación de la Comunidad Autónoma en los ingresos del Estado, dicho coste se financiará mediante la consolidación de la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, de los créditos relativos a los distintos componentes del coste efectivo, por los importes que se indican, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley de Presupuestos:

Créditos  
en pesetas  
de 1984

##### a) Costes brutos:

Gastos de personal .....	205.481.000
Gastos de funcionamiento .....	37.259.000
	242.740.000

##### b) A deducir:

Recaudación anual por tasas y otros ingresos .....	3.991.000
Financiación neta .....	238.749.000

Las posibles diferencias que se produzcan durante el periodo transitorio, a que se refiere el párrafo anterior, respecto a la financiación de los servicios transferidos, serán objeto de regularización al cierre de cada ejercicio económico mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una Comisión de Liquidación, que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Durante sesenta días, a partir de la fecha de publicación del Real Decreto aprobatorio del presente acuerdo, la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, a cuyo cargo estaba el servicio traspasado, seguirá asumiendo la gestión y pago de las obligaciones correspondientes a los capítulos I y II del Presupuesto de Gastos que sean exigibles en dicho periodo y correspondan a las funciones y servicios que se transfieren, y cuyo vencimiento esté previsto por su carácter periódico o por causas contractuales.

Lo dispuesto en el párrafo anterior deberá ser considerado al efectuar la periodificación y cálculo de los créditos a retener y transferir a la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, mediante la tramitación del oportuno expediente de modificación presupuestaria, que se efectuará por el procedimiento de urgencia.

**H) Documentación y expedientes de los servicios que se traspasan.**

La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados, con el correspondiente inventario, se realizará en el plazo de un mes desde la aprobación de este acuerdo por el Consejo de Ministros y la resolución de aquéllos que se hallen en tramitación se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo 8.<sup>º</sup> del Real Decreto 1956/1983, de 29 de junio.

**I) Fecha de efectividad de las transferencias.**

Las transferencias de funciones y servicios y los traspasos de medios objeto de este acuerdo tendrán efectividad a partir del día 1 de julio de 1985.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid a 22 de mayo de 1985.-Los Secretarios de la Comisión Mixta, Inmaculada Yuste González y Alejandro Ruiz-Huerta Carbonell.

**INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES QUE SE TRANSFEREN A: CASTILLA-LEÓN**

**INMUEBLES**

Nombre y uso	Localidad y Población	Situación Jurídica	Superficie en M <sup>2</sup>			OBSERVACIONES
			Cedido	Compartido	Total	
<b>AVILA</b>						
Dispensario de Enfermedades del Torax.....	Avila.-San Juan de la Cruz,28	PROPIEDAD:Estado	500		2.269	
Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica.....	Avila.-San Juan de la Cruz,28	PROPIEDAD:Estado	150		2.269	
<b>BURGOS</b>						
Dispensario de Enfermedades del Torax.....	Burgos.-Conde de Valdellano,4	PROPIEDAD:Estado	265		3.873	
Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica.....	BURGOS.-Conde de Valdellano,4	PROPIEDAD:Estado	155		3.873	
<b>LEÓN</b>						
Dispensario de Enfermedades del Torax.....	León.-Independencia 18	PROPIEDAD:Estado	660		1.004	
Consulta de Tisiología.....	Ponferrada	PROPIEDAD: Ayuntamiento	85		-	
Consulta de Tisiología.....	Villafranca del Bierzo	PROPIEDAD: Ayuntamiento	85		-	
Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica.....	León.-Independencia 18	PROPIEDAD:Estado	100		1.004	
Centro Subcomarcal.....	Valderas	PROPIEDAD: Ayuntamiento			1.500	
<b>PALENCIA</b>						
Dispensario de Enfermedades del Torax.....	Palencia.-Casado del Alisal,46	PROPIEDAD:Estado	293		4.240	
Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica.....	Palencia.-Casado del Alisal,46	PROPIEDAD:Estado	69		4.240	
Centro Subcomarcal.....	Carrión de los Condes.-Plz. del Conde Garay,s/n	PROPIEDAD: Ayuntamiento			702	
Centro Subcomarcal.....	Paredes de Nava.- Extramuros, s/n	PROPIEDAD: Ayuntamiento			702	
Centro Subcomarcal.....	Osorno la Mayor.- Avda. de la Concentración, s/n	PROPIEDAD: Ayuntamiento			702	

**MATERIAL Y EQUIPO**

El que figura en los libros de inventario de cada Centro u Hospital, que serán actualizados, en su caso al momento de formalizar la entrega.

Nombre y uso	Localidad y Población	Situación Jurídica	Superficie en M <sup>2</sup>			OBSERVACIONES
			Cedido	Compartido	Total	
<b>PALENCIA</b>						
Centro Subcomarcal.....	Villada.-Casado del Alisal, s/n	PROPIEDAD: Ayuntamiento			702	
<b>SALAMANCA</b>						
Dispensario de Enfermedades del Torax.....	Salamanca.-Avda. de Portugal,83-89	PROPIEDAD: Estado	445		6.624	
Consulta de Fisiología.....	Bejar.-Ronda de Navarra,7	PROPIEDAD: Ayuntamiento	71		789	Ubicado dentro del edificio del Centro Secundario de Higiene Rural.
Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica.....	Salamanca.-Avda. de Portugal,83-89	PROPIEDAD: Estado	149		6.624	
<b>SEGOVIA</b>						
Dispensario de Enfermedades del Torax.....	Segovia.-Carrt. de San Rafael,3	PROPIEDAD: Estado	165		5.639	
Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica.....	Segovia.-Carrt. de San Rafael,3	PROPIEDAD: Estado	60		5.639	
<b>SORIA</b>						
Dispensario de Enfermedades del Torax.....	Soria.-Nicolás Rabal,7	PROPIEDAD: Estado	290		2.063	
Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica.....	Soria.-Nicolás Rabal,7	PROPIEDAD: Estado	121		2.063	
<b>VALLADOLID</b>						
Dispensario de Enfermedades del Torax.....	Valladolid.-Ramón y Cajal,6	PROPIEDAD: Estado	377		6.503	
Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica.....	Valladolid.-Romón y Cajal,6	PROPIEDAD: Estado	103		6.503	
Centro Subcomarcal.....	Villalón de Campos.-Carrt. de Valladolid, s/n	PROPIEDAD: Estado			1.050	
<b>ZAMORA</b>						
Dispensario de Enfermedades del Torax.....	Zamora.-Alemania,1	PROPIEDAD: Estado	220		3.837	
Centro Subcomarcal.....	Camarzana de Tera.-Carrt. Benavente	PROPIEDAD: Estado			1.330	
Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica.....	Zamora.-Alemania,1	PROPIEDAD: Estado	47		3.837	
Centro Subcomarcal.....	Villalpando.-Paseo de Venus, s/n	PROPIEDAD: Estado			543	Esta es la superficie útil.
<b>AVILA</b>						
Centro Comarcal.....	Arévalo.-Amaya,s/n	PROPIEDAD: Estado ESCRITURA: 15-1-1.968 Inscripción Registro de la Propiedad, 27-2-1.968, en Arévalo, Libro 71. Certificación Registro de la Propiedad, 19-4-1.968			6.900	

**MATERIAL Y EQUIPO**

El que figura en los libros de inventario de cada Centro u Hospital, que serán actualizados, en su caso al momento de formalizar la entrega.

**RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS  
E INSTITUCIONES QUE SE TRANSPIAN A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

**RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS.**

CALIDAD DE AVILA

**RELACION CERRADA AL 31 DE MARZO DE 1.985**

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	NRO. REGISTRO	SITUACI ON NAUTVAL	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
D.E.T. DE AVILA							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
IGUADE APARICIO ANTONIO	FAULCT. Y ESPC.	104600010060P	ACTIVIDAD DIRECTOR D.E.T.		1554098	3136921	1867798
IRURIGUEZ PUEBLA ALFONSO	FAULCT. Y ESPC.	111000011001P	ACTIVIDAD DIRECTOR ASISTENTE		1072564		1072564
(1)							
ESCALA DE A.T.S.							
IGUTIERREZ MUJICA KAREN	A.T.S.	110460230010P	ACTIVIDAD A.T.S. BASICO DISPENSARIO		1293032	325761	1293032
IGARRA MARTINEZ MUNIENTSA	A.T.S.	111000010366P	ACTIVIDAD A.T.S. BASICO DISPENSARIO		1050072	306761	1050072
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS							
IFERNANDEZ ZAZO JOAQUIN	AUXS. ADMITIVOS.	11100120145P	ACTIVIDAD AUXILIAR ADMINISTRATIVO		622972	323461	946436
ESCALA SUBALTERNA							
IGARCIA GOMEZ RAGALENA	ESCALA SUBALTERNA	111000140001P	ACTIVIDAD CONSERJE		570100	367726	937826
TOTALES COTAS PATRONALES					612100	1001956	7203760
TOTAL CENTRO					612100	1001956	7203760

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	NRO. REGISTRO	SITUACI ON NAUTVAL	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
IC.D.Q.T. DE AVILA							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
ICODELL DE PORTUGAL ARANDA MARIA	FAULCT. Y ESPC.	11100014001171	ACTIVIDAD PSICOLOGO		1097908	3136941	12748121
IEFLASCO IRIGOYEN MERCEDES	FAULCT. Y ESPC.	1110001101332	ACTIVIDAD DIRECTOR D.E.T.		1097908	3136921	12748121
(1)							
IMUNDA FIALLO MANUEL	FAULCT. Y ESPC.	111001201089	ACTIVIDAD PSICOLOGO		1097908	3136941	12748121
(1)							
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS							
IPEREZ SAEZ ELSA	AUXS. ADMITIVOS.	1110012000234	ACTIVIDAD AUXILIAR ADMINISTRATIVO		565348	323461	888809
(1)							
TOTALES COTAS PATRONALES					3659072	990984	4650056
TOTAL CENTRO					3659072	990984	4650056

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	NRO. REGISTRO	SITUACI ON NAUTVAL	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
CENTRO COMERCIAL DE AVILA							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
IMARTINEZ DUARTEZ GONZALO	ME.D.T.T.ESC. B	1A36602186	ACTIVIDAD JEFE SECC. ADJUN. CLINICA B		1319948	3136921	1633640
TOTALES					1319948	313692	1633640
TOTAL CENTRO					1319948	313692	1633640

- (1) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO  
 (2) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES A 1/2 JUANAJA  
 (3) NO ACUERDO AL REGIMEN RETRIBUTIVO  
 (4) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO A 1/2 JUANAJA  
 (5) PERCIBE LAS BASES COMO FUNCIONARIO Y LOS COMPLEMENTOS COMO LABORAL. I.A.C.M. 20-010-1.974  
 (6) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO EN DISPENSARIOS  
 (7) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES EN REGIMEN DE DISPENSARIOS  
 (8) PERCIBE EXCLUSIVAMENTE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

## LUGALIADOS BURGOS

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A QÜE PERTENECE	NRO. REGISTRO	ISITUA- ICION TAUMLVAI	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
J.D.E.T. DE BURGOS							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
OLIVARES MARISCAL MARIA PILAR	FACULT. Y ESPC.	TI1GU011001126	ACTIVIDAD MEDICO ASISTENTE		1072560		1072560
(1)							
ESCALA DE A.T.S.							
SANTA MARIA MOLINAS MARIA MERCEDES A.T.S.	A.T.S.	TI1GU02A00325P	ACTIVIDAD A.T.S. BASICO DISPENSARIO		1127760	366760	1494520
ILIMARES RUIZ MERCEDES LAURA	A.T.S.	TI1GU02A00285P	ACTIVIDAD A.T.S. BASICO DISPENSARIO		1127760	366760	1494520
ESTEVEZ FUENTES ISABEL	A.T.S.	TI1GU02A0068P	ACTIVIDAD A.T.S. BASICO DISPENSARIO		1089360	366760	1456020
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS							
ENGIMAS REDONDO MA LUISA	AUXS. AUDITIVOS	TI1GU12A0177P	ACTIVIDAD AUXILIAR ADMINISTRATIVO		622972	323480	9464560
(1)							
TOTALES COTIAS PATRONALES					5040672	426912	5467584
TOTAL CENTRO					5040672	426912	5467584
<hr/>							

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A QÜE PERTENECE	NRO. REGISTRO	ISITUA- ICION TAUMLVAI	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
J.G.O.O.T. DE BURGOS							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
FRANCO MUÑIZ JESUS DAVID	FACULT. Y ESPC.	TI1GU0140049P	ACTIVIDAD DIRECTOR C.D.O.T.		1362030	3136920	1675710
ESCALA DE ASISTENTES SOCIALES							
CAZONLA SARABIA MARIA PILAR	ASIST.S. SOCIALES	TI1GU1040131P	ACTIVIDAD ASISTENTE SOCIAL		816662	78600	895262
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS							
ELVIA VAULLO JOSE LUIS	AUXS. AUDITIVOS	TI1GU12A0192P	ACTIVIDAD AUXILIAR ADMINISTRATIVO		622972	323480	9464560
(1)							
TOTALES COTIAS PATRONALES					2601652	715776	3517428
TOTAL CENTRO					2601652	715776	3517428
<hr/>							

## LUGALIADOS LEON

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A QÜE PERTENECE	NRO. REGISTRO	ISITUA- ICION TAUMLVAI	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
J.G.D. TISIOLOGIA VILLAFRANCA BIER.							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
QUADRILLERO CASTRILLO FEDERICO	FACULT. Y ESPC.	TI1GU021A0032P	ACTIVIDAD TISIOLOGO COMARCAL		1116536	384	1118710
(1)							
TOTALES COTIAS PATRONALES					1116536	384	1118710
TOTAL CENTRO					1116536	384	1118710
<hr/>							

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A QÜE PERTENECE	NRO. REGISTRO	ISITUA- ICION TAUMLVAI	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
J.G.D. TISIOLOGIA PUNTERA (DET.3)							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
IGLESIAS MARIN JULIAN	FACULT. Y ESPC.	TI1GU021A0053	ACTIVIDAD TISIOLOGO COMARCAL		1289988	384	1290372
(1)							
ESCALA DE A.T.S.							
VAZQUEZ GAGO MARGARITA	A.T.S.	TI1GU02A0069P	ACTIVIDAD A.T.S. BASICO DISPENSARIO		916496	366760	950972
(1)							
TOTALES COTIAS PATRONALES					2206684	34860	2241544
TOTAL CENTRO					2206684	34860	2241544
<hr/>							

- (1) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO . (2) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES A 1/2 JORNADA  
 (3) NO ACUERDÓ AL REGIMEN RETRIBUTIVO (4) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO A 1/2 JORNADA  
 (5) PERCIBE LAS BASES COMO FUNCIONARIO Y LOS COMPLEMENTOS COMO LABORAL. (A.C.M. 20-010-1979)  
 (6) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO EN DISPENSARIO  
 (7) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES EN REGIMEN DE DISPENSARIO  
 (8) PERCIBE EXCLUSIVAMENTE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO U ESCALA	NRO. REGISTRO	SITUA- CION TADIVTAI	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
D.E.T. DE LEON							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
JALVANEZ FERNANDEZ JOSE LUIS	IFACULT. Y ESPC.	IT046023A00615P	ACTIVO	DIRECTOR D.E.T.	11669421	3146921	1771750
RODRIGUEZ ROBLES JULIO CESAR	IFACULT. Y ESPC.	IT160023A00615P	ACTIVO	MEDICO ASISTENTE	12166241		12166241
ESCALA DE A.T.S.							
CRESPO ARAGO MARCELI	ENFP. PUEBIC. AUK.	IAU08000	ACTIVO	SUPERVISOR DE ENFERMERIA	11662000	2119681	14781681
GARCIA DIAZ ROSA	A.T.S.	IT046023A00615P	ACTIVO	A.T.S. ESP. DISPENSARIOS	12430321	846881	13261201
ISANTUS VAZQUEZ INES	A.T.S.	IT046023A00615P	ACTIVO	A.T.S. BASICO DISPENSARIOS	10693681	344761	11238691
MORILLA RODRIGUEZ MARIA CARMEN	A.T.S.	IT160023A00615P	ACTIVO	A.T.S. BASICO DISPENSARIOS	10412461	344761	10758641
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS							
BARREDA GARCIA CANUDA	AUXS. ADMITIVOS.	IT16012A00912P	ACTIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6421801	3234841	9656641
ESCALA SUBALTERNA							
PELLITERO REY FLORENTINO	ESC. SUBALTERNA	IT16014A0020P	ACTIVO	CONSERJE	5493741	3677201	9171021
					TOTALES COTIAS PATRONALES	660104	1368912
					TOTAL CENTRO	660104	1368912

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO U ESCALA	NRO. REGISTRO	SITUA- CION TADIVTAI	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
IC.D.O.T. DE LEON							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
IPADEJAS MUÑOZ MA DOLORES	IFACULT. Y ESPC.	IT160011A00424P	ACTIVO	SICULOGO	11669281	176901	13228321
JALVAREZ EDO MA CRUZ	IFACULT. Y ESPC.	IT160011F01250	ACTIVO	DIRECTOR C.D.O.T.	10979081	4136921	14116801
ESCALA DE A.T.S.							
INICOLAS GUNZALEZ MARIA LUISA	A.T.S.	IT1600081002147	ACTIVO	A.T.S. BASICO DISPENSARIO	8972801	344761	98176841
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS							
IRUMAN FUERTES MARIA ANGELES	AUXS. ADMITIVOS.	IT16012A0020P	ACTIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5941601	3234841	9176641
					TOTALES COTIAS PATRONALES	575204	1085554
					TOTAL CENTRO	575204	1085554

## LOCALIDAD: PALENCIA

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO U ESCALA	NRO. REGISTRO	SITUA- CION TADIVTAI	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
ID.E.T. DE PALENCIA							
ESCALA DE A.T.S.							
SOEL ARI GUERREREA RAIMUNDO	A.T.S.	IT046023A0737P	ACTIVO	A.T.S. ESP. DISPENSARIO	11669421	846881	12800801
ISAYALERO SLICKER CARMEN	A.T.S.	IT046023A0773P	ACTIVO	A.T.S. BASICO DISPENSARIO	10893681	344761	11238691
ICASTRO VILLANUEVA OLEEN	A.T.S.	IT160023A0617P	ACTIVO	A.T.S. BASICO DISPENSARIO	10125361	344761	10670321
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS							
MARCOZ CALVERO ENERONIA	AUXS. ADMITIVOS.	IT16012A0176P	ACTIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6421801	3234841	9176641
					TOTALES COTIAS PATRONALES	3891076	475524
					TOTAL CENTRO	3891076	475524

(1) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO

(2) NO ADQUIRE AL REGIMEN RETRIBUTIVO

(3) PERCIBE LAS BASES COMO FUNCIONARIO Y LOS COMPLEMENTOS COMO LABORAL. (A.C.M. 20-01C-1.974)

(4) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO EN DISPENSARIOS

(5) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES EN REGIMEN DE DISPENSARIOS

(6) PERCIBE EXCLUSIVAMENTE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

(1) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES A 1/2 JORNADA

(2) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO A 1/2 JORNADA

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	NRO. REGISTRO	SITUA- CION TADIVIA)	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
IC.D.O.T. DE PALENCIA							
IFACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
POZO CALVO AMPARO	IFACULT. Y ESPEC.	IT11G013AU04SP	ACTIVO/USC01D60		1193946	176904	1370850
ESCALA DE ASISTENTES SOCIALES							
MAJERA SALAS AMPARO	ASIST.SOCIALES	IT11G013AU04SP	ACTIVO/ASISTENTE SOCIAL		859800	78600	938400
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS							
MARTIN BUNET MERCEDES	AUX.-ADMITIVOS.	IT05G013AU04SP	ACTIVO/AUXILIAR ADMINISTRATIVO		632576	323484	956060
					TOTALES		
					CUOTAS PATRONALES	2688404	578908
							3265392
							677472
					TOTAL CENTRO	2688404	578908
							9142864

## LOCALIDAD: SALARANCA

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	NRO. REGISTRO	SITUA- CION TADIVIA)	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
IC.D.E.T. DE TISIOLOGIA MEJAR (D.E.T.)							
IFACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
ROMERO ROMERO ANTONIO	IFACULT. Y ESPEC.	IT04G023U024P	ACTIVO/TISIOLOGO CUMANCAL		1338000	306	1338392
ESCALA DE A.T.S.							
MARTINEZ NEVIA MARGARITA	A.T.S.	IT04G023A028P	ACTIVO/A.T.S. BASICO DISPENSARIO		1050952	34676	1085628
					TOTALES		
					CUOTAS PATRONALES	2388960	36880
							2423820
							631866
					TOTAL CENTRO	2388960	36880
							3075146

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	NRO. REGISTRO	SITUA- CION TADIVIA)	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
ID.E.T. DE SALAMANCA							
IFACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
SPIRETO PEDRO LUIS	IFACULT. Y ESPEC.	IT04G023A0061	ACTIVO/DIRECTOR D.E.T.		1602118	313696	1915810
RODRIGUEZ TURRIÓN RAMON	IFACULT. Y ESPEC.	IT04G023A0137P	ACTIVO/MEDECO ASISTENTE		1336674		1336674
JUANES GONZALEZ MANUEL	IFACULT. Y ESPEC.	IT11G014A014SP	ACTIVO/MEDECO ASISTENTE		1552764		1552764
ESCALA DE A.T.S.							
MARTIN SANCHEZ MA DEL ROSARIO	A.T.S.	IT04G023A0592	ACTIVO/A.T.S. ESP. DISPENSARIO		1204616	83000	1287704
TEJADA RIVERO JOSE	A.T.S.	IT11G014A0976P	ACTIVO/A.T.S. BASICO DISPENSARIO		935704	34676	970380
ARCOCHEA BURGO SIRA	A.T.S.	IT11G004A0906	ACTIVO/A.T.S. BASICO DISPENSARIO		1050952	34676	1085628
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS							
SERRANO SERRANO ROSA	AUXS.ADMITIVOS.	IT11G012A137P	ACTIVO/AUXILIAR ADMINISTRATIVO		634260	323484	1157746
ESCALA SUBALTERNA							
SANCHEZ LOPEZ JULIAN	ESCAL. SUBALTERNA	IT11G014AU005P	ACTIVO/CONSERJE		520562	367760	688280
ICOTOBAL PEREZ MANUEL	ESCAL. SUBALTERNA	IT11G014AU0067P	ACTIVO/UNUEMANZA		520562	367760	688280
					TOTALES		
					CUOTAS PATRONALES	9558212	1524672
							11082864
							2978179
					TOTAL CENTRO	9558212	1524672
							11081063

(1) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO

(3) NO ACUERDO AL REGIMEN RETRIBUTIVO

(5) PERCIBE LAS BASES COMO FUNCIONARIO Y LOS COMPLEMENTOS COMO LABORAL.

(6) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO EN DISPENSARIOS

(7) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES EN REGIMEN DE DISPENSARIOS

(8) PERCIBE EXCLUSIVAMENTE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

(2) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES A 1/2 JORNADA

(4) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO A 1/2 JORNADA

(6) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO LABORAL. (A.G.R. 20-DIC-1-979)

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	NRO. REGISTRO	SITUA- ICUN TAUNTVAS	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
I.C.D.O.T. DE SALAMANCA							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
SARALE SANCHEZ JOSE	FACULT. Y ESPC.	111600140010P	ACTIVO DIRECTOR C.D.O.T.	1930000	313692	2031700	
VIEJO MONTOLIU F JAVIER	FACULT. Y ESPC.	111600140426P	ACTIVO PSICOLOGO	1280000	176904	1460692	
NAVANCO RODRIGO GARCIA	FACULT. Y ESPC.	11160017001026P	ACTIVO MEDICO AYUDANTE	1007000	176904	1270612	
(1)							
ESCALA DE A.T.S.							
GALVAN TORIBIO FRANCISCA	A.T.S.	111600180906P	ACTIVO A.T.S. BASICO DISPENSARIO	916696	34476	950972	
(2)							
ESCALA DE ASISTENTES SOCIALES							
LEON GURRERA TERESA	ASISTS. SOCIALES	111600180010P	ACTIVO ASISTENTE SOCIAL	876266	78600	952866	
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS							
DIAZ HERNANDEZ MARIA ROSA	AUXS. ADMITIVOS.	11160120260P	ACTIVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	603704	323664	927698	
(1)							
					TOTALES		
					CUOTAS PATRIMONIALES	6120450	1104660
					TOTAL CENTRO	6120450	1104660
LUGAR I.E.MUS SEGOVIA							

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	NRO. REGISTRO	SITUA- ICUN TAUNTVAS	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
I.D.E.T. DE SEGOVIA							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
DE JUAN SANC FRANCISCO	FACULT. Y ESPC.	11040124050P	ACTIVO DIRECTOR D.E.T.	1506078	313692	1819770	
IPALMA CASTRO LIMAUBO	FACULT. Y ESPC.	11040012000P	ACTIVO MEDICO AYUDANTE	1165920	176904	1460692	
(1)							
ESCALA DE A.T.S.							
ISAM GEROTEQ GOMEZ JUAN	A.T.S.	110400230506P	ACTIVO A.T.S. BASICO DISPENSARIO	1243052	34476	1277608	
ICANTERO SANCHEZ NIEVES	A.T.S.	110400230061P	ACTIVO A.T.S. BASICO DISPENSARIO	1277608	34476	1311366	
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS							
DOMINGUEZ NIETO JUAN MARIA	AUXS. ADMITIVOS.	11040124000P	ACTIVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	642160	323664	965664	
(1)							
ESCALA SUBALTERNA							
LOPEZ DEL RIO LUIS	ESCR. SUBALTERNA	11160124030P	ACTIVO CONSERJ	536966	367728	902696	
(1)							
					TOTALES		
					CUOTAS PATRIMONIALES	6449674	1290760
					TOTAL CENTRO	6449674	1290760
SEGOVIA							

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	NRO. REGISTRO	SITUA- ICUN TAUNTVAS	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
I.C.D.O.T. DE SEGOVIA							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
MARTIN LOMILLOS FELIPE	FACULT. Y ESPC.	110500140010P	ACTIVO DIRECTOR C.D.O.T.	1241900	313692	1893000	
(2)							
IBASTIDA GARCIA JOSE MARIA	FACULT. Y ESPC.	111600140690P	ACTIVO PSICOLOGO	1193940	176904	1370892	
IPESCADOR MORELLO EMILIO	FACULT. Y ESPC.	111600141127P	ACTIVO PSICOLOGO	1161910	176904	1290624	
(2)							
IPABLOS LOPEZ MARIANO DE	FACULT. Y ESPC.	11160015000P	ACTIVO MEDICO AYUDANTE	1097000	176904	1274612	
(2)							
ESCALA DE A.T.S.							
CASADO GARCIA MARIA ANTUNIA	A.T.S.	11160018006P	ACTIVO A.T.S. BASICO DISPENSARIO	974120	34476	1008596	
(2)							
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS							
HERNANDEZ RIVERA JESUS	AUX. ADMITIVOS.	11050014026P	ACTIVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	623672	323664	947156	
(2)							
					TOTALES		
					CUOTAS PATRIMONIALES	6253534	1202364
					TOTAL CENTRO	6253534	1202364
SEGOVIA							

(1) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO (2) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES A 1/2 JORNADA  
 (3) NO ACUERDO AL RECLAMAR RETRIBUTIVO (4) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO A 1/2 JORNADA  
 (5) PERCIBE LAS BASES COMO FUNCIONARIO Y LOS COMPLEMENTOS COMO LABORAL. (A.G.R. 20-VIC-1.9/6)  
 (6) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO EN DISPENSARIOS  
 (7) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES EN REGIMEN DE DISPENSARIOS  
 (8) PERCIBE EXCLUSIVAMENTE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

## LOCALIDAD: SORIA

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA	NRO. REGISTRO	ESTU-DIUM	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
D.E.T. DE SORIA							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
MEDINA MEDINA ANDRES	IFACULT. Y ESPC.	1435011170	ACTIVIDAD DIRECTOR D.E.T.		1262970	323940	1579670
ESCALA DE A.T.S.							
ICALVO GARCIA JOSEFA ANABELLA	TA.T.S.	17140000000000000000	ACTIVIDAD BASICO DISPENSARIO		976120	34476	1008596
IRACUS GONZALEZ ALMA AURORA	TA.T.S.	17140000000000000000	ACTIVIDAD BASICO DISPENSARIO		1012530	34476	1047022
IBARTOLEME CALVO MARIA LUZ	TA.T.S.	17140000000000000000	ACTIVIDAD BASICO DISPENSARIO		1050920	34476	1085828
LIZQUELME DE VICENTE M CARMEN	TA.T.S.	17140000000000000000	ACTIVIDAD BASICO DISPENSARIO		974120	34476	1008596
FAMILIARES ADMINISTRATIVOS							
LOMERO SORIA PILAR	TAUS.ADMITIVOS	1714001240249	ACTIVIDAD AUXILIAR ADMINISTRATIVO		662970	323940	986636

TOTALES  
COTIAS PATRUALES 5900670 775000 6675750  
TOTAL CENTRO 5900670 775000 6675750

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA	NRO. REGISTRO	ESTU-DIUM	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
D.E.U.T. DE SORIA							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
JUDINA GONZALO VICTORIA PILAR	IFACULT. Y ESPC.	171400140170	ACTIVIDAD CULOGO		1365180	34476	1522052
IRUZ Sanchez ASTENIO	IFACULT. Y ESPC.	171400110012	ACTIVIDAD DIRECTOR D.E.U.T.		1097900	323940	1411000
ESCALA DE A.T.S.							
IRANOS HERNANDEZ JUDITH ANALIA	TA.T.S.	17140000000000000000	ACTIVIDAD BASICO DISPENSARIO		954912	34476	999268
ESCALA DE ASISTENTES SOCIALES							
ENCISO GONZALO MANUELA	ASIST.SOCIALES	17140000000000000000	ACTIVIDAD ASISTENTE SOCIAL		787850	28600	866450
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS							
ALONSO VALERO MARIA SOFIA P	TAUS.ADMITIVOS	1714001240272	ACTIVIDAD AUXILIAR ADMINISTRATIVO		603764	323940	927264

TOTALES  
COTIAS PATRUALES 4789582 967150 5738738  
TOTAL CENTRO 4789582 967150 5738738

## LOCALIDAD: VALLADOLID

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA	NRO. REGISTRO	ESTU-DIUM	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
D.E.T. DE VALLADOLID							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
IGALLEGOS PENEZ JESUS MARIA	IFACULT. Y ESPC.	17040000000000000000	ACTIVIDAD DIRECTOR D.E.T.		1580088	323692	1668700
PASTRANA PASTRANA FIDEL	IFACULT. Y ESPC.	17040000000000000000	ACTIVIDAD DIRECTOR D.E.T.		1313988	323692	1647696
ESCALA DE A.T.S.							
IBRAPEZ DELICADO MARIA LUISA	1PLAZA.MU.ESCALA	17040000000000000000	ACTIVIDAD BASICO DISPENSARIO		1204616	34476	12390926
ISAN PELLAM HERROUSA PURIFICACION	TA.T.S.	17040003400350	ACTIVIDAD BASICO DISPENSARIO		1050920	34476	1085828
ISAN SEGUNDO VEGASOL OLIVA	TA.T.S.	17040003401390	ACTIVIDAD BASICO DISPENSARIO		1300656	34476	1335132
IVAGUERA ZU CARRETERA VICTORIA	TA.T.S.	17040003405010	ACTIVIDAD BASICO DISPENSARIO		1300656	34476	1335132
IGARCIA SEGOR MARIA JESUS	TA.T.S.	17040003406980	ACTIVIDAD BASICO DISPENSARIO		1243032	34476	1277500
IDE LUNA MUÑIZ AURORA	TA.T.S.	17040003408020	ACTIVIDAD BASICO DISPENSARIO		1281988	34476	1315926
IGUARADA LAMUZ MARIA KUSKA	TA.T.S.	17040003408550	ACTIVIDAD BASICO DISPENSARIO		1204616	34476	12390926
IVALVAREZ LOPEZ M DEL CARMEN	TA.T.S.	17040003408550	ACTIVIDAD BASICO DISPENSARIO		1377488	34476	1413966
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS							
HERINHO ROMANO CONCEPCION	TAUS.ADMITIVOS	17140000000000000000	ACTIVIDAD AUXILIAR ADMINISTRATIVO		665340	323940	988632
ESCALA SUBALTERNA							
JARES GEGUNDEZ RAFAEL	1CONSERV.Y DRIVENIT	17040000000000000000	ACTIVIDAD CONSERJE		664622	387720	1032350

TOTALES  
COTIAS PATRUALES 14037520 1594604 15631924  
TOTAL CENTRO 14037520 1594604 15631924

- (1) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO  
 (2) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES A 1/2 JORNADA  
 (3) NO ACUDE AL RECLAMO RETRIBUTIVO  
 (4) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO A 1/2 JORNADA  
 (5) PERCIBE LAS BASES COMO FUNCIONARIO Y LOS COMPLEMENTOS COMO LABORAL (A.G.C.M. 20-010-1.974)  
 (6) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO EN DISPENSARIOS  
 (7) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES EN RECLAMO DE DISPENSARIOS  
 (8) PERCIBE EXCLUSIVAMENTE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	NRO. REGISTRO	ESTADO ADMITIDA	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
IC.D.O.T. DE VALLADOLID							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
GOMEZ PALLETE MULINER MARIA PILAR	FACT. Y ESPC.	11140011A11001P	ACTIVO/INSTRUCTOR C.D.O.T.		1265978	313692	1579670
ICUESTA RIERA MARIA ANTONIA	FACT. Y ESPC.	11140011A1102P	ACTIVO/MEDICO AYUDANTE		139398	376904	1370852
IMARTIN GANZO GUSTAVO	FACT. Y ESPC.	11140011A0408P	ACTIVO/ESICULOGO		121758	376904	1390662
ESCALA DE ASISTENTES SOCIALES							
IVELA ALARCÓN MARIA ROCEDOS	ASIST.SOCIALES	11140011A026P	ACTIVO/ASISTENTE SOCIAL		859600	76600	936260
					TOTALES	453776	76600
					CUOTAS PATRONALES		1919878
					TOTAL CENTRO	453776	76600
							6703737

## LOCALIDAD: ZAMORA

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	NRO. REGISTRO	ESTADO ADMITIDA	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
IC.D.E.T. DE ZAMORA							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
VALUNSU LUCERO ENRIQUE	MEUS-DIRECTORES	1040017A132P	ACTIVO/INSTRUCTOR D.E.T.		1554098	313692	1867790
INTERU RAYA JOSÉ MANUEL	FACT. Y ESPC.	11040005A179P	ACTIVO/MEDICO ASISTENTE		1308440		1508440
(13)							
ESCALA DE A.T.S.							
IFERRERO MIRANDA CARMEN	A.T.S.	11A1G00BA052P	ACTIVIA/T.S BASICOS DISPENSARIOS		974120	34476	1008596
DOMINGUEZ ROMIÑUEZ ATILANA	A.T.S.	11A1G00BA089P	ACTIVIA/T.S BASICOS DISPENSARIOS		974120	34476	1008596
ILOSA HERNANDEZ CLARISSA	A.T.S.	11A1G00BA087P	ACTIVIA/T.S BASICOS DISPENSARIOS		974120	34476	1008596
ESCALA SUBALTEMA							
MONRILLO DOMINGUEZ ANANIAS	CONSERJE Y OFICINISTA	11A1G0011A012P	ACTIVO/CONSERJE		563700	367726	9315081
					TOTALES	6346670	76600
					CUOTAS PATRONALES		1919878
					TOTAL CENTRO	6346670	76600
							9315081

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	NRO. REGISTRO	ESTADO ADMITIDA	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	
IC.D.O.U.T. DE ZAMORA							
FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS							
INOLLA OLMO MARTIN	FACT. Y ESPC.	11140011D132P	ACTIVO/MEDICO AYUDANTE		1097908	376904	1274812
(13)							
ESCALA DE A.T.S.							
IRINGUM GUNZALEZ MA JULIANA	A.T.S.	11A1G00BA97P	ACTIVIA/T.S BASICOS DISPENSARIOS		910496	34476	950972
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS							
IVAGUERO PRIETO PAULINA	AUXS.ADMITIVOS	11A1G12A00557P	ACTIVO/AUXILIAR ADMINISTRATIVO		613368	323484	9368521
					TOTALES	2627772	534864
					CUOTAS PATRONALES		649860
					TOTAL CENTRO	2627772	534864
							9012696
					TOTALES	110199530	17315712
					CUOTAS PATRONALES		33826750
					TOTAL COMUNIDAD	110199530	17315712
							161542000

- (1) PERCIBE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO (2) PERCIDE SUS RETRIBUCIONES A 1/2 JORNADA  
 (3) NO ALGOÑA AL REGIMEN RETRIBUTIVO (4) PERCIDE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO A 1/2 JORNADA  
 (5) PERCIDE LAS BASES COMO FUNCIONARIO Y LOS COMPLEMENTOS COMO LABORAL. (A.C.M. 20-01C-1-974)  
 (6) PERCIDE SUS RETRIBUCIONES COMO INTERINO EN DISPENSARIOS  
 (7) PERCIDE LAS RETRIBUCIONES EN REGIMEN DE DISPENSARIOS  
 (8) PERCIDE EXCLUSIVAMENTE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

## RELACION NOMINAL DEL PERSONAL LABORAL

LOCALIDAD AVILA

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL
		BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
DE E.T. DE AVILA	AUXILIAR DE CLINICA DISPENSARIOS	6158601	2826501	9015161
MENDEZ GONZALEZ MERCEDES	AUXILIAR DE CLINICA DISPENSARIOS	5840601	2826501	8497161
MENÉEZ MARIÁNE ELISA	AUXILIAR DE CLINICA DISPENSARIOS	0	596601	596601
ISAMZ DE CAYFIDES ANGELA	CLIMPIADORA/A	5899601	2826501	8526001
IGALAN RANGUERO ISABEL		0	0	0
	TOTALES CUOTAS PATRONALES	1769880	893620	2663500
	TOTAL CENTRO	1769880	893620	3529000

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL
		BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
DE LA MUERCA BUJ CARMEN DEL PILA	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	5899601	3677301	9376921
VEGAS SANCHEZ MARIA DEL CARME	AUXILIAR DE CLINICA HOSPITALES	5899601	3677301	9376921
GUARIA GOMEZ VIRGILIA	CLIMPIADORA/A	5899601	2826501	8526001
ISADEZ HERNANDEZ ISABEL	CLIMPIADORA/A	5899601	2826501	8526001
		0	0	0
	TOTALES CUOTAS PATRONALES	2359840	1220744	3580564
	TOTAL CENTRO	2359840	1220744	4757289

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL
		BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
DE E.T. DE BURGOS	AUXILIAR DE CLINICA DISPENSARIOS	5860601	2826501	8497161
ICALAZADA ESPAÑA ARIALIA	AUXILIAR DE CLINICA DISPENSARIOS	5881601	2826501	8238161
SANTAMARIA MOLINS MARIA TERESA	AUXILIAR DE CLINICA DISPENSARIOS	5122601	2826501	7979161
ISOTO PEREZ M CRISTINA	CLIMPIADORA/A	6158601	2826501	8765001
PUENTE BUSTO DANTANA		0	0	0
	TOTALES CUOTAS PATRONALES	2230340	1119600	3349900
	TOTAL CENTRO	2230340	1119600	4451159

LOCALIDAD LEÓN

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL
		BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
DE E.T. DE LEON	AUXILIAR CLINICA DISPENSARIOS	6158601	2826501	9015161
VALVERDE MARCELLO BEGOA/A	AUXILIAR CLINICA DISPENSARIOS	6917001	2826501	9274161
FRANCO GARCIA BERTA	AUXILIAR CLINICA DISPENSARIOS	6158601	2826501	9015161
VIDAL SALDAÑA M. LUC	AUXILIAR CLINICA DISPENSARIOS	6070001	2826501	9303001
DELNORTE PEREZ AURORA	CLIMPIADORA/A	5899601	2826501	8267001
IGONZALEZ GARCIA NATIVIDAD	CLIMPIADORA/A	5899601	2826501	8267001
		0	0	0
	TOTALES CUOTAS PATRONALES	3105200	1382248	4487448
	TOTAL CENTRO	3105200	1382248	5462556

(1) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES A 1/2 JORNADA

(2) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES A 1/3 JORNADA

## LOCALIDAD: PALENCIA

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL
		BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
I.D.E.T. DE PALENCIA				
IPARIENTE BAÑUS CARMEN BALVAREZ APARICIO MARISTINA	AUXILIAR DE CLÍNICA DISPENSARIOS LIMPIADORA/A	3640601 5122601	2856561 2626401	8097161 7749001
		TOTALES	CUOTAS PATRUALES	1076320 548296 1626616 336042
		TOTAL CENTRO		1076320 548296 2156656

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL
		BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
I.CENTRO LUNARIAL SANITARIO DE CARRIÓN DE LOS CONDES				
IGÜELGADO ARJUA MANGARITA ISABEL IGUARDO SANTOS PIEDRA	FAMILIAR CLÍNICA FAMILIAR CLÍNICA	DISPENSARIOS DISPENSARIOS	3640601 5640601	2856561 2626401 8097161 8097161
		TOTALES	CUOTAS PATRUALES	1126120 571312 1699632 536825
		TOTAL CENTRO		1126120 571312 2295607

## LOCALIDAD: SALAMANCA

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL
		BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
I.D.E.T. DE SALAMANCA				
IGALLEGO MARTINEZ FELICITAS IMARTIN VAKAS MARIA	AUXILIAR DE CLÍNICA DISPENSARIOS LIMPIADORA/A	6417601 5381601	2856561 2626401	9274161 8000001
		TOTALES	CUOTAS PATRUALES	1179920 548296 1726216 368097
		TOTAL CENTRO		1179920 548296 2295607

## LOCALIDAD: SEGOVIA

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL
		BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
I.D.E.T. DE SEGOVIA				
IGABREJO GUMZALEZ JUANA	LIMPIADORA/A	5899601	2626401	852600
		TOTALES	CUOTAS PATRUALES	589960 262640 852600 280260
		TOTAL CENTRO		589960 262640 1132666

## LOCALIDAD: SORIA

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL
		BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
I.D.E.T. DE SORIA				
IPEREZ ANCHES MARIA LUISA ICALUNGE MARTINEZ JOSEFA (I)	AUXILIAR DE CLÍNICA DISPENSARIOS LIMPIADORA/A	5381601 4663601	2856561 2626401	8236161 7440001
		TOTALES	CUOTAS PATRUALES	1024520 548296 1726216 517014
		TOTAL CENTRO		1024520 548296 2295607

LOCALIDAD: VALLADOLID

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
I.D.E.T. DE VALLADOLID				
SAUAMERO DÍAZ AMALIA	ELIMPIADORA/A	564060	262600	826706
VALVAREZ PLACER CONSULACIÓN	ELIMPIADORA/A	621480	262600	886080

TOTALES 1105492 525280 1710772  
CUOTAS PATRONALES 3022603

TOTAL CENTRO 1105492 525280 2273135

LOCALIDAD: ZAMORA

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
I.D.E.T. DE ZAMORA				
IPEDOMON DE LA FUENTE A SOLEDAD	AUXILIAR DE CLÍNICA DISPENSARIO	615860	285630	901510
INKEDEO DOMÍNGUEZ FLORENTINA	ELIMPIADORA/A	514260	262640	776900

TOTALES 1326120 546290 1676436  
CUOTAS PATRONALES 3310009

TOTAL CENTRO 1126120 546290 2227483

TOTALES 1677712 816636 24936366  
CUOTAS PATRONALES 8200382

TOTAL 1677712 816636 33146680

PARTIDA PROPORCIONAL I.E.T., MATERNIDAD, NOCTURNIDAD,  
SERVICIO MILITAR Y HORAS EXTRAORDINARIAS 397230

TOTAL COMUNIDAD 33543910

(1) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES A 1/2 JORNADA

(2) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES A 1/3 JORNADA

RELACION MUNICIPAL DEL PERSONAL LABORAL A EXTINGUIR

LOCALIDAD: AVILA

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
I.D.E.T. DE AVILA				
IDEAL REAL SÁNCHEZ MANUELA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	643760	400974	1042734

TOTALES 643760 400974 1042734  
CUOTAS PATRONALES 362766

TOTAL CENTRO 643760 400974 1385500

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
I.DISPENSARIO DE AREVALO				
ICAVI FUENTETAJA SATURNINO	CONSERJE O PONTEIRO	564060	386664	948724

TOTALES 564060 386664 948724  
CUOTAS PATRONALES 311863

TOTAL CENTRO 564060 386664 1260383

(1) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES A 1/2 JORNADA

(2) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES A 1/3 JORNADA

LOS TITULARES DE ESTAS PLAZAS SEGUIRÁN PERCIBIENDO SUS HABERES CON CARGO AL CONCEPTO DE PERSONAL LABORAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, HASTA TANTO SE PRODUZCAN SUS VACANTES POR CUALQUIER CAUSA, EN CUYO MOMENTO SE PROCEDERÁ A REALIZAR LAS OPORTUNAS TRANSFERENCIAS AL ARTICULO DE PERSONAL FUNCIONARIO CON OBJETO DE DOTAR LAS CORRESPONDIENTES PLAZAS DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE CAMBIO (ACUERDO DE CONSEJO DE MINISTROS DE 20 DE DICIEMBRE DE 1.974, EXPEDIENTE V.540/74, CUMPLIMIENTO).

## LOCALIDAD: PALENCIA

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
IO.E.T. DE PALENCIA				
ESTARILUNTE ALVAREZ MERCEDES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	512260	400974	913234
		TOTALES CUOTAS PATRONALES	512260	400974
		TOTAL CENTRO	512260	400974

## LOCALIDAD: SEGOVIA

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
IO.E.T. DE SEGOVIA				
RODRIGUEZ LIA MARIA DEL PILAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	530160	466564	996724
		TOTALES CUOTAS PATRONALES	530160	466564
		TOTAL CENTRO	530160	466564
		TOTALES CUOTAS PATRONALES	2296240	1658176
		TOTAL	2296240	1658176
		PARTE PROPORCIONAL I.L.T., MATERNIDAD, NOCTURNIDAD, SERVICIO MILITAR Y HORAS EXTRAHORARIAS		52964
		TOTAL COMUNIDAD		5247477

3.3) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES A 1/2 JORNADA

3.4) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES A 1/3 JORNADA

4.3) PERCIBE LAS RETRIBUCIONES COMO OFICIAL ADMINISTRATIVO

LOS TITULARES DE ESTAS PLAZAS SEGUÍRN PERCIBIENDO SUS RABERES CON CARGO AL CONCEPTO DE PERSONAL LABORAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, HASTA TANTO SE PRODUZCAN SUS VACANTES POR QUALESQUIER CAUSA, EN CUYO MOMENTO SE PROCEDERÁ A REALIZAR LAS OPORTUNAS TRANSFERENCIAS AL ARTÍCULO DE PERSONAL FUNCIONARIO CON OBJETO DE DOTAR LAS CORRESPONDIENTES PLAZAS DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE CARRERA (ACUERDO DE CONSEJO DE MINISTROS DE 20 DE DICIEMBRE DE 1.976, EXPEDIENTE V.540/76, GOBERNACION).

## 3.1 VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE DE LOS SERVICIOS EN MATERIA DE SANIDAD QUE SE TRASPIGAN A

CASTILLA LEÓN

CALCULADA SEGUN LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DE 1.984.

- miles de pesetas -

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFÉRICOS		GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirec.	Coste Directo	Coste Indirec.		
PROGRAMA 126						
CAPÍTULO 1						
26.101.artículo 11 .....	2.945		110.200			113.145
26.101.122 .....	463		17.307			17.770
26.101.141 .....	-		8			8
26.101.161 .....	677		25.343			26.020
26.101.164 .....	100		3.963			4.063
26.101.181 .....	1.157		43.312			44.469
TOTAL CAPÍTULO 1 .....	5.348		1200.133			205.481

- miles de pesetas -

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirec	Coste Directo	Coste Indirec.		
PROGRAMA 126						
CAPITULO II						
26.101.222	62		2.298			2.360
26.101.241.1	5		201			206
26.101.241.2	2		75			77
26.101.253.2	1		29			30
26.101.255.1	485		18.140			18.625
26.101.258.1	68		2.538			2.600
26.101.271.1	100		5.999			6.159
26.101.271.2	187		7.009			7.196
TOTAL CAPITULO II	970		36.289			37.259
TOTAL COSTES	6.318		236.422			242.740
RECAUDACION POR PRECIOS						3.991
CARGA ASUMIDA NETA						238.749

3.2. DOTACIONES Y RECURSOS para financiar el coste efectivo de los Servicios en materia de Sanidad que se traspasan a CASTILLA-LEON ..... en función de los datos del Presupuesto del Estado del año 1.985.

-miles de pesetas-

CREDITO PRESUPUESTARIO.	SERVICIOS CENTRALES.		SERVICIOS PERIFERICOS.		GASTOS DE INVERSION	TOTAL ANUAL	BAJAS EFECTIVAS.	OBSERVACIONES.
	DIRECTO.	INDIRECTO.	DIRECTO.	INDIRECTO.				
PROGRAMA 412-A								
26.101.120	4.209		134.596			138.805		
26.101.130	995		31.808			32.803		
26.101.160.00	1.421		45.430			46.851		
	6.625		211.834			218.459		
Las plazas de interinos en 1.985 figuran dotadas al 90%, si éstas se cubrieran por funcionarios de carrera en el presente ejercicio, se transferirán a la Comunidad Autónoma los créditos necesarios para financiar la diferencia de retribuciones.								
PROGRAMA 412-A								

CREDITO PRESUPUESTARIO.	SERVICIOS CENTRALES.		SERVICIOS PERIFERICOS.		GASTOS DE INVERSION	TOTAL ANUAL	BAJAS EFECTIVAS.	OBSERVACIONES.
	DIRECTO.	INDIRECTO.	DIRECTO.	INDIRECTO.				
2.26.101.213	28		900			928		
2.26.101.213	28		900			928		
2.26.101.220.00	229		7.302			7.531		
2.26.101.220.01	98		3.121			3.219		
2.26.101.221.00	62		1.983			2.045		
2.26.101.221.01	21		661			682		
2.26.101.221.02	21		661			682		
2.26.101.221.03	83		2.647			2.730		
2.26.101.221.04	41		1.314			1.355		
2.26.101.221.06	103		3.299			3.402		
2.26.101.221.09	484		15.490			15.974		
2.26.101.222.00	142		4.528			4.670		
2.26.101.223.00	21		670			691		
2.26.101.230	8		271			279		
2.26.101.231	2		69			71		
2.26.101.232	3		109			112		
2.26.101.233	-		14			14		
	1.374		43.939			45.313		

CREDITO PRESUPUESTARIO.	SERVICIOS CENTRALES.		SERVICIOS PERIFERICOS.		GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL ANUAL	BAJAS <sup>(1)</sup> EFECTIVAS.	OBSERVACIONES.
	DIRECTO.	INDIRECTO.	DIRECTO.	INDIRECTO.				
Total coste	7.999		255.773			263.772		
Recaudación por precios						2.967		
CARGA ASUMIDA NETA .....						260.810		

(1) Las bajas efectivas se determinarán en función de la fecha de publicación del Real Decreto de Transferencias.

**20474** CORRECCION de errores del Real Decreto 848/1985, de 30 de abril, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de conservación de la naturaleza.

Advertidos errores en el anexo y relaciones remitidas para su publicación correspondiente al citado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 137, de 8 de junio de 1985, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 17289, apartado H.1, donde dice: «312.288.000 pesetas», debe decir: «332.288.000 pesetas».

En la página 17294, donde dice: «Juan Carlos Prieto Chao/id./T10AG04A40/id./-», debe decir: «Juan Carlos Prieto Chao/id./T10AG04A40/id./Nivel 9».

Donde dice: «María Valvanera Crespo Ibáñez/id./T10AG08A228/id./-», debe decir: «María Valvanera Crespo Ibáñez/id./T10AG08A228/id./Auxiliar».

Donde dice: «Asunción Espinosa Jorge/id./T10AG08A231/id./-», debe decir: «Maria Asunción Espinosa Jorge/id./T10AG08A231/id./Auxiliar 6».

Donde dice: «Leifio Matey Gil», debe decir: «Eleifio Matey Gil».

Donde dice: «Agente», debe decir: «Agente 6».

Donde dice: «Francisco Carpintero Torralba/E. Conductores/T52AG08A119/id./-», debe decir: «Francisco Carpintero Torralba/E. Conductores/T52AG08A119/id./Nivel 5».

Donde dice: «Antonio Grasa Lorán/id./T52AG08A257/id./-», debe decir: «Antonio Grasa Lorán/id./T52AG08A257/id./id.».

Donde dice: «Blas Iglesias Fernández/E. Ordenanzas/T52AG07A41/id./-», debe decir: «Blas Iglesias Fernández/E. Ordenanzas/T52AG07A41/id./id.».

En la página 17295, donde dice: «Jefe de Zona 6», debe decir: «Jefe de Zona 7».

Donde dice: «Agente», debe decir: «Agente 6».

En la página 17296, donde dice: «Martínez Oca, Concepción», debe decir: «Martínez Ocón, Purificación».

Donde dice: «Pablo Lorente», debe decir: «Pablo Llorente».

Donde dice: «Luis López Jiménez», debe decir: «Luis Lope Jiménez».

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**20475** ORDEN de 2 de octubre de 1985 sobre fijación del derecho regulador para la importación de cereales.

Ilustrísimo señor:

De conformidad con el artículo 5.<sup>º</sup> del Real Decreto 2332/1984, de 14 de noviembre,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La cuantía del derecho regulador para las importaciones en la Península e islas Baleares de los cereales que se indican es la que a continuación se detalla para los mismos:

Producto	Partida arancelaria	Pesetas Tm neta
Centeno.	10.02.B	Contado: 6.017 Mes en curso: 6.266
Cebada.	10.03.B	Contado: 9.521 Mes en curso: 9.724 Noviembre: 9.948 Diciembre: 9.994
Avena.	10.04.B	Contado: 3.738 Mes en curso: 3.964
Maíz.	10.05.B.II	Contado: 7.230 Mes en curso: 7.451 Noviembre: 7.647 Diciembre: 7.772
Mijo.	10.07.B	Contado: 3.373 Mes en curso: 3.637
Sorgo.	10.07.C.II	Contado: 8.638 Mes en curso: 8.814 Noviembre: 7.730 Contado: 10 Mes en curso: 10
Alpiste.	10.07.D.II	

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta su modificación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1985.

SOLCHAGA CATALAN

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria - Importación.